



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO @ UNSA.EDU.AR
TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 11 de Mayo de 2010.-

RES. Nº 326/10

Expte. Nº 6149/10

VISTO:

La Nota presentada por la Sra. Norma Asunción Vilca, Directora General Académica de esta Facultad, por medio de la cual solicita se autorice a los agentes Sres. Lilia Susana Scillia Navas y Orlando Nelson Sarapura a realizar horas extras en la Dirección de Alumnos desde el día 03 al 31 de Mayo del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

La situación de emergencia que se verifica en los diferentes sectores de esta Unidad Académica, en virtud de la falta de personal suficiente para afrontar las tareas diarias.

Lo establecido por el Art. 74º del Decreto Reglamentario 366/06.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar la liquidación y el pago de hasta tres (3) horas extras diarias a los Sres. **LILIA SUSANA SCILLIA NAVAS** y **ORLANDO NELSON SARAPURA**, en un todo de acuerdo con el Artículo 74º del Decreto 366/06, desde el día 03 y hasta el 31 de Mayo de 2010, para cumplir con los requerimientos propios de la Dirección de Alumnos de esta Facultad.

Artículo 2º.- Dejar establecido que la cantidad efectiva de horas mensuales que cumplan los mencionados agentes, serán certificadas por la Directora General Académica, Sra. Norma Asunción Vilca.

Artículo 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución y que exceda los límites determinados por la Resolución CS Nº 503/06, a economías de inversión del Inciso 1 – Gastos de Personal de esta Facultad.

Artículo 4º.- Hágase saber a los interesados, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

J.C.C.

Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADEMICA



Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO